República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- 110014003**51-2023-00659-**00

Atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada del solicitante y comoquiera que se encuentran reunidas las exigencias del canon 92 del C. G. del Proceso, se autoriza el retiro del presente trámite.

Secretaría deje las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

M.B.

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9cfa89707d20c5090b9121f88c3fdb85f9b31c6c93c524b0099f1f2dceaabf**
Documento generado en 01/08/2023 05:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica